



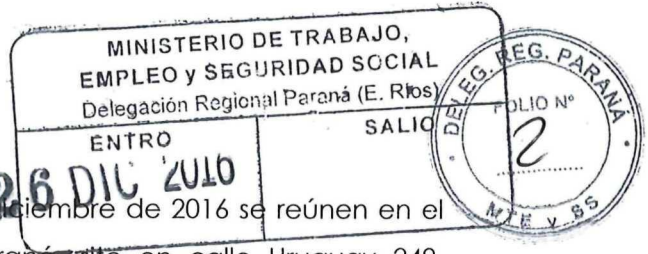
República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 229.265/16

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 786/18 (RESOL-2018-786-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2 del Expediente N° 229.755 agregado como fojas 66 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **683/18.-**



En la Ciudad de Paraná, a los 06 días del mes de Diciembre de 2016 se reúnen en el Centro de Industriales Panaderos y Afines de Paraná, sito en calle Uruguay 249, representada en este acto la mencionada Institución por su presidente el Señor Rubén Alcides Borgetto - DNI 10.681.088; la Federación de Industriales Panaderos y Afines de Entre Ríos por su presidente el Señor Dante Oscar Cauvet DNI - 6.079.457, además y en su calidad de adjunta de la mesa paritaria la Sra. Elena Soledad Duarte DNI 26.941.281, los mencionados, representando la parte patronal / empleadora; en tanto, que en representación del Sindicato de Trabajadores Pasteleros, Confiteros, Pizzeros, Heladeros y Alfajoreros, Juan Domingo González en su carácter de Secretario General - DNI 11.071.316 y la Señora María del Rosario Terenzio - DNI 25.032.737, en su carácter de 1 Vocal Titular; a las vez, que el Sr. Juan Gonzalez lo hace invocando también la representación de la Federación de Trabajadores Pasteleros, Confiteros, Heladeros y Alfajoreros de la República Argentina; todos, representando las entidades signatarias de la Convención Colectiva de Trabajo 381/04, y en sus respectivas condiciones de integrantes de la Mesa Paritaria debidamente designados y acreditados, los cuales una vez abierto el acto, acuerdan:

1. Otorgar por única vez, con carácter extraordinario y excepcional, una asignación no remunerativa - no bonificable, de \$2000,00 (dos mil pesos con cero ctvs.), a abonarse en cuatro pagos iguales de \$500,00 cada uno, en los meses de Enero de 2017 a Abril de 2017, sobre las liquidaciones de cada uno de los meses comprendidos. Esta asignación, que incluye a los trabajadores pertenecientes a la CCT 381/04, es de pago único, y en ningún caso se agregará a la base de las escalas salariales, o modificará las mismas.-
2. Que para aquellos trabajadores que están comprendidos en la categoría "Aprendiz", la suma será de \$1500.00 - (mil quinientos pesos c/00/100), a abonarse en cuatro pagos mensuales (Enero a Abril de 2017), de \$375.00 c/u.-
3. Que los trabajadores con jornadas reducidas, percibirán en la misma condición de distribución, el monto proporcional a las horas trabajadas.-
4. Que el presente acuerdo será de cumplimiento inmediato, amén de los trámites homologatorios de rigor.
5. Que las partes solicitarán la homologación e incorporación del presente acuerdo al expediente 229265/16, ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-

No siendo para mas se firma cuatro ejemplares de un mismo tenor para un solo efecto.-


JUAN DOMINGO GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL
23-11071316-9
MONTE CASEROS 355


MA. DEL ROSARIO TEREZIO
VOCAL TITULAR 1ro.
S.T.P.C.P.H.yA. - E. Ríos


RUBENA A. BORGETTO
PRESIDENTE
C.I.P.A.P.


DANTE O. CAUVET
PRESIDENTE
I.P.A.E.R.

Cra. ELENA SOLEDAD DUARTE
Adjunta Mesa Paritaria
INDUSTRIALES PANADEROS Y AFINES

-----En la Ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, a los Veintidós (22) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017), siendo las 10:30 horas, comparece espontáneamente por ante el suscripto Dr. Ignacio Federico Bianchini, Responsable de la Oficina de Relaciones Laborales de la Delegación Regional Paraná del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION,

En representación de la FEDERACION TRABAJADORES PASTELEROS, SERVICIOS RAPIDOS, CONFITEROS, HELADEROS, PIZZEROS Y ALFAJOREROS (F.T.P.S.R.C.H.P. Y A.), el Sr. Juan Domingo Gonzalez DNI 11071316, en su carácter de miembro paritario.

En Representación del Sindicato de Trabajadores Pasteleros, Confiteros, Pizzeros, Heladeros y Alfajoreros de Entre Ríos, la Sra. Maria del Rosario Terencio DNI 25032737 y el Sr. Juan Domingo Gonzalez DNI 11071316, su carácter de miembros paritarios.


En Representación del Centro de Industriales Panaderos y Afines de Paraná, el Sr. Ruben Alcides Borgetto, DNI 10681088, en su carácter de miembro paritario y Afines de Entre Rios, siendo también paritarios de la Federación de Industriales Panaderos, Sr. Dante Oscar Cauvet DNI 6079457, y Sra. Elena Soledad Duarte, DNI 26941281.-


Abierto el acto, en uso de la palabra, los comparecientes, MANIFIESTAN: Que ratifican todos y cada uno de los términos vertidos en el acta acuerdo obrante a fs. 1/2 del expediente N° 1-221-229755-2016.-

No siendo para más se da por terminado el acto, a las 11:00 hs. firmando los comparecientes por ante el funcionario actuante, que certifica, con entrega de copia de la presente.



JUAN DOMINGO GONZALEZ
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
F.T.P.S.R.C.H.P. y A.


RUBÉN A. BORGETTO
PRESIDENTE
C.I.P.A.P.


DANTE O. CAUVET
PRESIDENTE
F.I.P.A.E.R


DR. IGNACIO F. BIANCHINI
ASESOR LEGAL
MINISTERIO de TRABAJO E. Y S.S. NACIÓN


MA. DEL ROSARIO TERENCEZIO
VOCAL TITULAR 1ro.
S.T.P.C.P.H. y A - E. RÍOS


Cra. ELENA SOLEDAD DUARTE
Adjunta Mesa Paritaria
INDUSTRIALES PANADEROS Y AFINES



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 786/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.